

COMUNIDAD AUTÓNOMA: PRINCIPADO DE ASTURIAS

Ayuntamiento de Tapia de Casariego: Donde dice: «Servicios Subescala Municipios turísticos o costeros», debe decir: «Servicios Subescala Municipios turísticos-costeros».

Se incluye en el baremo específico lo siguiente:

Asistencia y estudios sobre régimen jurídico de la conservación de conjuntos urbano-históricos. 0,50 puntos.

Otros cursos sobre materias locales. 0,25 puntos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANARIAS

Ayuntamiento de Agüimes: Donde dice: «Conocimiento realidad municipal propia, valorando conocimiento sobre normas subsidiarias, extracción de áridos, consorcio aguas, incidencia paro en la comarca, etc.», debe decir: «Conocimiento realidad municipal acreditada documentalmente. 1 punto».

Se suprime la mención «Pendiente de recurso».

Ayuntamiento de Tias: Se incluye plaza Intervención, Segunda, Intervención-Tesorería, mismo baremo plaza Secretaria.

Las bases y baremos específicos aprobados por las Corporaciones se han publicado en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma del día 16 de los corrientes.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CANTÁBRIA

Ayuntamiento de Barello: Secretaria, Tercera, Secretaria-Intervención. Baremo específico: Licenciado Derecho, 3 puntos. Cursos U.I.M.P. sobre política y derecho. 2 puntos. Cursos sobre medio ambiente, 3,5 puntos. Servicio Subescala Municipios C.A. al menos cinco años, 1 punto. Experiencia en problemática urbanística, 1 punto. Máximo todos conceptos, 7,5 puntos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LEÓN

Provincia de León

Ayuntamiento de Cebrones del Río: Si hace uso de la facultad artículo 34 del Real Decreto 1174/1987.

Provincia de Palencia

Ayuntamiento de Dueñas: Se modifica la puntuación atribuida a los distintos apartados del baremo en la siguiente forma:

- 1.º Donde dice: «2,5», debe decir: «3».
- 2.º Donde dice: «4», debe decir: «2».
- 3.º Donde dice: «1», debe decir: «2,5».

Se suprime la exigencia de puntuación mínima.

Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga: Se suprime exigencia puntuación mínima.

Provincia de Salamanca

San Pedro Rozados, Aldeatejada, Mozalbes (Agrupación). Si hace uso facultad artículo 34 Real Decreto 1174/1987.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

Provincia de Guadalajara

Ayuntamiento de Albalate de Zorita: Queda sin efecto el baremo de méritos publicado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: CATALUÑA

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Badalona: Se rectifica baremo específico, apartado servicios, añadiendo «además de los cinco años de permanencia».

Provincia de Gerona

Conseil Comarcal del Gironés: Secretaria, primera, Secretaria e Intervención, Primera, Intervención-Tesorería. Conocimiento catalán, 2,5. Conocimientos informáticos y técnicas de organización y gestión, 1,25. Conocimiento legislación Administrativa Régimen Local, 2,5. Conocimiento organización y contabilidad pequeños municipios, 1,25.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: VALENCIANA

Provincia de Castellón

Diputación Provincial:

Plaza Tesorería: Donde dice: «Curso Diplomado O. y M., con tesina, 1,20; sin tesina, 0,80», debe decir: «Con tesina, 1,10; sin tesina, 0,80».

Adjuntía Tesorería: Donde dice: «Ejercicio jefatura servicio recaudación, 2 puntos», debe decir: «5 puntos».

Ayuntamiento de Castellón:

Plaza Secretaria: Donde dice: «Servicios Ayuntamientos población superior a 100.000 habitantes, 0,25 puntos por mes», debe decir:

«Servicios Ayuntamientos población superior a 100.000 habitantes 0,025 puntos por mes».

Ayuntamiento de Figueras: Se suprime mención «Baremo no remitido a Dirección General de la Función Pública».

COMUNIDAD AUTÓNOMA: GALICIA

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Narón: Donde dice: «Ejercicio abogacía 0,75 por año, máximo 3», debe decir: «Máximo 7 puntos». Máximo total todos conceptos: 7,5.

Ayuntamiento O Pino: Conocimiento gallego, 1. Licenciado Derecho, Ciencias Políticas o Sociología, 2 puntos. Conocimiento y especialización informática, 2 puntos. Especialización o experiencia urbanismo, 2 puntos. Experiencia ejercicio abogacía Tribunales ordinarios, 0,50.

Ayuntamiento de Vedra: Secretaria, Tercera, Secretaria-Intervención. Experiencia en trabajos dirección o coordinación, demostrados documentalmente, máximo 2 puntos. Diploma curso aspectos jurídico-administrativos Real Decreto-ley 781/1986, 1 punto. Conocimiento funciones recaudatorias Municipios población superior a 4.900 habitantes, máximo, 3 puntos. Conocimiento gallego, máximo 1,5 puntos.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Manzaneda: Donde dice: «Al menos cinco años» debe decir: «Al menos dos años».

Ayuntamiento de Porquera: Donde dice: «Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas», debe decir: «Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas».

Ayuntamiento de Sarreaux: Si hace uso de la facultad artículo 34 del Real Decreto 1174/1987.

Ayuntamiento de Vilar de Barrio: Secretaria, Tercera, Secretaria-Intervención. Cursos gallego impartidos Escuelas oficiales, 1 punto máximo 4 puntos. Cursos gallego Xunta Galicia, 0,3 puntos por curso. Cursos lenguas CEE impartidos por Escuelas oficiales, 0,3 puntos por curso, máximo 4,5 puntos. Ingreso oposición otra Escala distinta Secretaria-Intervención, 3 puntos.

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Nigrán: Plaza de Intervención: Sin baremo.

Ayuntamiento de Pontevedra: Secretaria, Primera, Secretaria: Conocimiento gallego, 3 puntos. Servicios un año Ayuntamientos capital provincia o más 50.000 habitantes, 2,5 puntos. Expediente académico, L. Derecho o Económicas y Empresariales, 2 puntos. Vicesecretaria, Primera, Secretaria: Mismo baremo que para Secretaria, Tesorería, Intervención-Tesorería: Mismo baremo que para Secretaria. No hace uso facultad artículo 34 del Real Decreto 1174/1987.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: MADRID

Alameda del Valle, Pinilla del Valle (Agrupación). Secretaria, Tercera, Secretaria-Intervención. Cursos más cuarenta horas convocados INAP, 0,75 puntos. Licenciado Derecho o Ciencias Políticas y Económicas, 1 punto (se suprime el resto de los apartados del baremo publicado).

COMUNIDAD AUTÓNOMA: PAÍS VASCO

Provincia de Alava

Leza-Navaridas (Agrupación): Donde dice: «Secretaría 2.ª», debe decir: «Secretaría 3.ª».

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Azpeitia:

Plaza Intervención: Se suprime «servicios interinos, provisionales o contratados». Se sustituye por «Servicios como Interventor». Se suprime mención «pendiente contestar requerimiento».

COMUNIDAD AUTÓNOMA: MURCIA

Ayuntamiento de Beniel: Se suprime baremo específico plaza Secretaria-Intervención.

UNIVERSIDADES

29186 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Universidad de Málaga, que rectifica la de 11 de octubre de 1988, que publica la convocatoria de diversas plazas de Profesorado.

Observando errores en la Resolución de esta Universidad de fecha 11 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre de 1988, procede a corregirlos según se detalla a continuación:

ANEXO

Plaza número 42/1988.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.
 Área de conocimiento: Donde dice: «Radiología», debe decir: Radiología y Medicina Física».

Málaga, 30 de noviembre de 1988.-El Rector, José María Martín Igado.

3187 RESOLUCION de 15 de diciembre de 1988, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 8/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el torado de la Universidad Pública de Navarra en cumplimiento de acuerdos adoptados por la Permanente de la Comisión Gestora, ha iuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley ánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín al del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 septiemb re («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) modifi o por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del idio» de 11 de julio) y por la legislación general de Funcionarios ifes del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno los concursos convocados.

Tres.-Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán air los siguientes requisitos generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los nta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del icio de la Administración del Estado o de la Administración Local, ónoma o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de iones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desem o de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser setada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el o de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la nición.

Cuatro.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones íficas que se señalan a continuación.

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de iversidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de or. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria ser Licen o, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conoci to relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 4, los Diplomados, Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos.
 - b) Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre azas de Catedrático de Universidad conforme a lo previsto en el ulo 4.º, 1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, interesados deberán acreditar haber sido eximidos de los requisitos es de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.
- La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida npre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para itar la participación en el concurso. La documentación que lo drite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace rencia el punto cinco.

Cinco.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la rrespondiente solicitud al Rector de la Universidad Pública de Navarra cualquier de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedi-

miento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, que será facilitada o enviada por la Sección de Concursos del Vicerrectorado de Profesorado y Planes de Estudio (Universidad Pública de Navarra, avenida del Ejército, 2, 6.º, 31002 Pamplona) ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) a la citada Sección mediante giro postal o telegráfico.

Seis.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Recto rado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.-El curriculum vitae, a entregar en el acto de presentación por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo publicado como anexo III de la presente convocatoria.

Pamplona, 15 de diciembre de 1988.-El Rector, Pedro Burillo López.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

- 1. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Algebra». Departamento: Matemática e Informática. Actividad docente: Algebra lineal y representaciones de grupos finitos. Clase de convocatoria: Concurso.
- 2. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Biología Vegetal». Departamento: Producción Agraria. Actividad docente: Fisiología Vegetal. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
- 3. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho. Actividad docente: Derecho Civil con especial atención al Derecho Navarro. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
- 4. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Economía, Sociología y Política Agraria». Departamento: Gestión de Empresas. Actividad docente: «Marketing» agroalimentario. Clase de convocatoria: Concurso.
- 5. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Geografía Humana». Departamento: Geografía e Historia. Actividad docente: Metodología cuantitativa y técnicas de análisis territorial. Clase de convocatoria: Concurso.
- 6. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento: Automática, Electrónica e Ingeniería de Sistemas». Actividad docente: Automática. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.
- 7. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Máquinas y Motores Térmicos». Departamento: Ingeniería Mecánica y de Materiales. Actividad docente: Termotecnia y Termodinámica. Motores térmicos. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Titulares de Universidad

- 8. Número de plazas: Dos. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Matemática e Informática. Actividad docente: Matemática Aplicada. Clase de convocatoria: Concurso.
- 9. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Obstetricia y Ginecología». Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad docente: Reproducción humana. Clase de convocatoria: Concurso.
- 10. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Obstetricia y Ginecología». Departamento: Ciencias de la Salud. Actividad docente: Cáncer genital. Clase de convocatoria: Concurso.
- 11. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Química Inorgánica». Departamento: Química. Actividad docente: Química inorgánica general. Clase de convocatoria: Concurso.